



PRIMAVERA  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



Cerro Sombrero, 06 de mayo del 2019.-

## DECRETO ALCALDICIO NUM 180 / (SECCIÓN B)

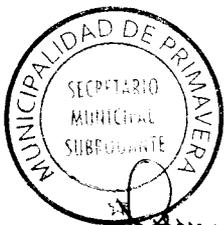
### VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico del Alcalde, don Blagomir Brztilo, de fecha 03 de mayo del 2019, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, de fecha 03 de mayo de 2019, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2019, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

### DECRETO

**1° AUTORIZÁSE,** la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal.

**COMUNÍQUESE,** al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**JUAN BARRÍA PERALTA**  
Secretaria Municipal (S)



**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcaldesa (S)

JBP/GPM/CSM/cfm